

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

Nº Interno: 6360967

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72273

Santiago, 19 de Abril de 2016

Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 526.486 y 526.487 del año 2016 y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Sebastian Matias COLMENARES CEDEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, doña Valentina Mirela COLMENARES CEDEÑO de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de Kristopher Eduardo COLMENARES BELGODERI, hasta 31 de julio de 2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/LIR
[721]19/04/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



CLAUDIO ALPAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS